

go de gobernador del Estado o en los estadios federales, para participar en forma dinámica y destacada en los poderes ejecutivo, legislativo o judicial. Y por supuesto, también en las distintas y delicadas instancias que ofrece la iniciativa privada.

El edificio de la "Vieja Casona" de Leyes se expandió arquitectónicamente. Primero fue de un piso, después de dos, hasta su restaura-

ción actual. Varias dependencias universitarias la tuvieron como sede. La más prolongada fue la de Derecho, posteriormente Economía y en nuestros días Arquitectura, en la cual ha tenido varias facetas que van desde el posgrado, hasta su departamento de difusión cultural y relaciones públicas. A esta Facultad se debe su remodelación actual, sobria pero majestuosa y con sin-

gular esplendor arquitectónico.

Es de señalarse que la "Vieja Casona" se encuentra ubicada dentro del perímetro de un histórico espacio al que podríamos considerar como el Centro Patrimonial de Monterrey. Este es el gran espacio cultural y de reminiscencias históricas en el que tuvo asiento de privilegio la vieja Facultad de Derecho de la UANL.

La Facultad de Derecho en Ciudad Universitaria

Breves antecedentes

Los primeros edificios en la Ciudad Universitaria de Nuevo León se inauguraron en 1958. El primero de ellos fue el de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Y aunque nos ocuparemos exclusivamente de este último, consideramos pertinente trazar algunas referencias muy generales sobre la adquisición de los terrenos en que se asentó el magno proyecto de C.U. El origen para la adquisición de los terrenos de la C.U.N.L. se remonta al 15 de julio de 1950 cuando, procedente de la ciudad de Saltillo, Coahuila, visitó nuestra Entidad el presidente Miguel Alemán Valdés.

Fue entonces cuando voces de universitarios, empresarios y periodistas demandaron mayor presupuesto para la Universidad de Nuevo León. Con sus precarios recursos esta institución preparaba no sólo a sus propios estudiantes sino a los de Estados vecinos como Coa-

huila, Tamaulipas, Zacatecas, Durango y otros, especialmente del norte de México. Entre estas voces destacaron la de los periodistas Federico Gómez,⁴ José Alvarado (más tarde Rector de la UNL), Nemesio García Naranjo y otras más, tanto de Nuevo León como de la ciudad de México.

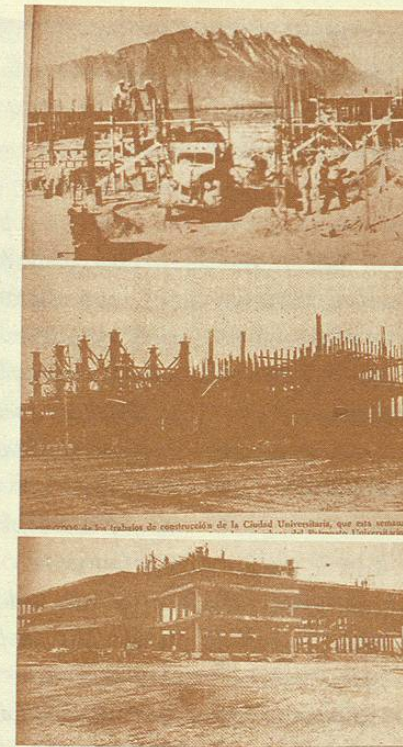
Como resultado de este movimiento a favor de la Universidad en 1950 se creó, por Decreto, una "corporación pública descentralizada" para apoyar a esta institución de educación superior, denominada Patronato Universitario de Nuevo León,⁵ cuyo primer presidente fue el maestro y empresario don Joel Rocha.

Al año siguiente, tomó fuerza la idea de la construcción de una Ciudad Universitaria. Para el efecto, se integró una numerosa comitiva que encabezó el gobernador del Estado y que en noviembre de dicho año se trasladó en un magno convoy ferroviario a la ciudad de México. En

la Capital de la República los universitarios se entrevistaron con el presidente Miguel Alemán Valdés, quien vio con simpatía el proyecto y prometió estudiarlo con detenimiento.

Más tarde se acordó que se entregaran al Gobierno del Estado cien hectáreas del Campo Militar para la construcción de la C.U.N.L.

Por considerarlo de interés insertaremos a continuación el texto del acta levantada con motivo del deslinde de la superficie correspondiente del terreno de cien hectáreas, entregado por Decreto Presidencial al Gobierno del Estado y que fuera publicado en el *Diario Oficial de la Federación* en marzo de 1957.⁶



Varios aspectos de la construcción del edificio de la Facultad de Derecho en la Ciudad Universitaria

En la Ciudad de Monterrey, N.L., siendo las 11 horas del día doce de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los C.C. General e Ingeniero Jesús de la Garza Gutiérrez, Director de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional, en su carácter de Representante de dicha Secretaría; Ingeniero Gilberto Ramos Bandala, Representante de la Secretaria de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa y los C.C. licenciado Roberto Hinojosa, Secretario General de Gobierno; Ingeniero Roberto Treviño González, Rector de la Universidad de Nuevo León, en representación del Gobierno del Estado, y éste último además, en nombre del H. Consejo Universitario en los términos del Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Universidad y Artículo Segundo y Noveno de su Reglamento General, habiéndose trasladado los Funcionarios indicados al inmueble conocido como Ciudad Militar de esta población. El objeto de la visita fue dar ejecución al Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 6 de marzo del año en curso, por el cual se desincorporaron del dominio público nacional una extensión de 100 hectáreas que forma parte del referido inmueble de dicha Ciudad Militar. El referido Decreto en sus Artículos I y III dice a la letra como sigue: "I.- Se desincorporan del dominio público nacional una frac-

ción de 100 (cien) hectáreas que forma parte de los terrenos que constituyen el inmueble conocido como Ciudad Militar de Monterrey, Nuevo León, para el efecto de que dicha superficie sea donada al Gobierno del Estado de Nuevo León, de conformidad y para los efectos estipulados en el Artículo III del Decreto Presidencial Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 29 de Octubre de 1952. III.- La superficie donada al Gobierno del Estado para los fines estipulados, con una extensión de 100 (cien) hectáreas y las correspondientes a los Ferrocarriles Nacionales de México y a la Colonia Hogar Militar, se deslindarán por la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, de manera que las entidades mencionadas puedan proceder inmediatamente a la construcción de sus respectivas obras, y dicha dependencia formalizará su entrega, otorgando las escrituras correspondientes." En este acto procedieron a deslindar la superficie donada al Gobierno del Estado, de 100 hectáreas, destinadas a la construcción de la Ciudad Universitaria de Monterrey. Todos los funcionarios comisionados estuvieron de acuerdo en que la línea límite entre los terrenos de la Ciudad Universitaria y los de la Colonia Hogar Militar que se proyecta y de que habla el propio Decreto Presidencial se encuentra localizada a 170 metros al Norte de la Calle Gene-

ral Fortunato Zuazua de la Ciudad Militar en su entronque con la Carretera Nacional de Nuevo Laredo, Tamaulipas. A continuación se expresan las dimensiones y colindancias del predio deslindado: Al Norte, el Arroyo Topo Chico que delimita los terrenos de la Ciudad Universitaria y la Colonia Anáhuac; al Sur, los terrenos que pertenecerán a la Col. Militar, con una longitud de 752.50 metros, setecientos cincuenta y dos metros cincuenta centímetros; al Oriente, la Carretera Nacional a Nuevo Laredo, Tamaulipas, en cuyo margen oriental existen factorías y predios baldíos de propiedad particular con una dimensión de 1,623.70 metros, mil seiscientos veintitrés metros setenta centímetros; al Poniente, los terrenos propiedad de los Ferrocarriles Nacionales de México, por medio de una línea quebrada con las siguientes longitudes: de la intersección de la línea divisoria de los terrenos de la Colonia Militar y la de los terrenos de los Ferrocarriles Nacionales de México hasta el punto de inflexión al primer estribo del puente del ferrocarril en el Arroyo Topo Chico 174 metros ciento setenta y cuatro metros. Señalados los puntos de referencia de la superficie destinada al Gobierno del Estado, los C.C. Representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional, General e Ingeniero Jesús de la Garza Gutiérrez, de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, Ingeniero Gilberto Ramos Bandala, de los Representantes del Gobierno del Estado, licenciado Roberto Hinojosa e ingeniero Roberto Treviño González, este último, además, en su carácter de Rector de la Universidad de Nuevo León, y por lo tanto Representante Legal del H. Consejo Universitario de la misma Institución, hicieron un recorrido personal a través de las líneas divisorias o límites del terreno deslindado, dándose cuenta de la extensión del mismo y de que se ha

cumplido en todo con el Decreto Presidencial antes aludido. Para constancia de lo anterior se levanta la presente Acta por cuadruplicado que firman los Funcionarios que intervinieron en esta diligencia de deslinde, entregándose copia a cada uno de ellos, para todos los efectos legales a que hubiere lugar. Asimismo en este acto el C. Representante de la Secretaría de la Defensa Nacional y el Representante de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, hacen entrega material de los terrenos antes descritos y que aparecen en el plano que se adjunta a la presente Acta como parte integrante de la misma y los Representantes del Gobierno del Estado, en nombre del propio Gobierno toman posesión de los expresados terrenos a reserva de que a la mayor brevedad posible, se formalizarán las escrituras de sesión correspondiente, firmando como testigos del Acto, el C. General de División DOMINGO G. MARTÍNEZ GARCÍA, Comandante de la Séptima Zona Militar y el C. Coronel de Caballería C.E.M. JULIO MONROY AGUILAR, Jefe del Estado Mayor de la Séptima Zona Militar.

Representante de la Secretaría de la Defensa Nacional, Gral. e Ing. JESÚS DE LA GARZA GUTIÉRREZ, Representante de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, Ing. GILBERTO RAMOS BANDALA.

Representantes del Gobierno del Estado de Nuevo León, Secretario Gral. de Gobierno, licenciado ROBERTO HINOJOSA. Rector de la Universidad de Nuevo León, ingeniero ROBERTO TREVIÑO GONZÁLEZ. Testigo. El C. Gral. Comdte. 7º. Z.M., DOMINGO G. MARTÍNEZ GARCÍA (211406). Testigo. El Corl. Cab. D.E.M. Jefe del E.M. 7º. Z. M., JULIO MONROY AGUILAR. (123540).

Proyecto definitivo de C.U.N.L.

El gobernador del Estado, licenciado Raúl Rangel Frías, en su Segundo Informe de Gobierno, del 16 de septiembre de 1957, señaló que se continuaba adelante con las tareas en proceso de la Ciudad Universitaria.

El proyecto definitivo había sido elaborado por un grupo de arqui-

tectos e ingenieros regionales, con el auxilio de estudiantes de las mismas facultades, Rectoría y los directores de las mismas dependencias, con la asesoría técnica del Arq. Pedro Ramírez Vázquez, quienes habían tenido a su cargo la tarea de supervisión de estos trabajos.⁷

El proyecto, elaborado por la Oficina Técnica, estaba dividido en las siguientes cuatro partes princi-

pales:⁸

- Centro Común. Comprendía los edificios de Rectoría, Aula Magna, Biblioteca Central, Museo de Arte (que estaría anexo a la Facultad de Arquitectura), e Investigaciones Científicas, completando al grupo un monumento conmemorativo con una gran asta para la enseña nacional y un conjunto de 21 astas más para las banderas de las repúblicas americanas.
- Conjunto de artes y ciencias. Lo integraban los edificios de las facultades de Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Química e Ingeniería Mecánica, con la sección de talleres correspondientes (que para finales de 1958 ya estaba construida).
- Conjunto de Humanidades. Donde se ubicarían los edificios para las facultades de Economía, Derecho y Ciencias Sociales [ya construida para este año esta última].

- Conjunto de deportes. Incluía un estadio de exhibición con capacidad para 30 mil espectadores y dos grandes estacionamientos junto a las tribunas principales...⁹

Edificio de Derecho en CUNL

El día 8 de enero de 1958 el Gobierno del Estado, la Rectoría y el Patronato Universitario lanzaron la Convocatoria para la construcción del edificio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en terrenos de la CUNL.¹⁰

Por medio de la misma se invitaba a los contratistas mexicanos a participar en el concurso para la construcción, a precio alzado, del edificio que ocuparía esta facultad en terrenos de la futura Ciudad Universitaria de Nuevo León.

Entre los requerimientos principales de esta Convocatoria solicitados a los concursantes se encontraban: a) ser de nacionalidad

mexicana; b) poseer título profesional expedido por la Universidad de Nuevo León; c) demostrar tener capacidad como contratista; d) carta bancaria de solvencia financiera; e) inscribirse como concursante; f) pago de \$400.00 para la obtención de los anexos listados en el documento antes citado; g) depósito de una fianza de 50 mil pesos que se reintegrará a los participantes no triunfadores; h) los organismos convocantes se reservaban el derecho de declarar desierto el concurso "cuando se presenten menos de tres proposiciones"; i) el fallo se daría a conocer el 21 de enero de 1958, a las 11:00 horas, en las oficinas de Ciudad Universitaria de Nuevo León, ubicadas en 5 de Mayo 108 poniente, en Monterrey, N. L.

Dada la importancia de este documento, lo transcribiremos íntegro en este espacio.

CONVOCATORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DERECHO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN Y EL PATRONATO UNIVERSITARIO, CONSTITUYENDO CIUDAD UNIVERSITARIA DE NUEVO LEÓN, SE PERMITEN LANZAR LA PRESENTE CONVOCATORIA No. 1 para construir a precio alzado el Edificio que ocupará la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en terrenos de la futura Ciudad Universitaria de Nuevo León. Los contratistas deberán presentar sus proposiciones de acuerdo con las siguientes BASES:

PRIMERA:- Los concursantes deberán comprobar ser de nacionalidad mexicana si se trata de personas físicas, o estar legalmente constituidas en caso de personas morales, debiendo comprobarlo mediante testimonio notarial de la Escritura Constitutiva.

SEGUNDA:- El concursante o su representante deberá

presentar una copia fotostática de la cédula o patente de ejercicio profesional expedida por la Dirección de Profesiones, que lo autorice como perito responsable en la construcción de este tipo de obras, o del Título Profesional expedido por la Universidad de Nuevo León, o los datos mencionados relativos al profesional que dirigirá directamente las obras como perito responsable.

TERCERA:- Los postores darán los siguientes datos con respecto a su capacidad como Contratistas:

a) Información completa sobre la experiencia que tenga en trabajos de la clase de los que motivan esta Convocatoria.

b) Una Carta expedida por una institución bancaria abonando su seriedad financiera.

CUARTA:- Se considerará como causa suficiente para descalificar a un postor, si a juicio del jurado ocurriera cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí o como miembro de

cualquier entidad.

b) Que forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros postores en perjuicio de los asuntos que motivan esta Convocatoria.

c) Que no haya cumplido con otros contratos.

QUINTA:- Los interesados deberán ocurrir a las Oficinas de Ciudad Universitaria de Nuevo León, ubicada en la calle de 5 de Mayo No. 108, Pte. Despacho No. 302, en esta ciudad, entre los días 9 y 18 del presente mes, de las 9:00 a las 12:00 horas o de las 15:30 a las 18:30 horas, para inscribirse como concursante y obtener mediante el pago de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) los anexos a la presente Convocatoria que se indican a continuación:

a).- Juego de Planos.

c) Especificaciones de la obra.

d) Forma para la proposición del presupuesto.

e) Forma para el programa y calendario de trabajo de la obra.

f) Machote para el contrato de obras a precio alzado.

Para cualquier aclaración en la interpretación de los anexos, los concursantes podrán ocurrir a la Oficina citada al principio de esta Cláusula.

SEXTA:- Para garantizar la seriedad de la proposición, ésta se acompañará de cheque certificado a cargo de una institución bancaria de esta Ciudad a favor de Ciudad Universitaria de Nuevo León, por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/000 M.N.). Dicha garantía será devuelta a los concursantes no agraciados con el contrato, al darse a conocer el resultado del concurso.

Si el concurrente agraciado no firma el contrato y entrega la garantía de cumplimiento que en el mismo contrato se establece, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días de otorgado, la garantía de la proposición se aplicará en beneficio de Ciudad Universitaria de Nuevo León, como indemnización por los perjuicios ocasionados.

SEPTIMA:- Las cantidades de obra que proporciona Ciudad Universitaria de Nuevo León, en el anexo correspondiente, deberán ser rectificadas por el concursante, ya que el contrato para la ejecución de la obra será a precio alzado, sirviendo únicamente los precios unitarios para la formulación de estimaciones y para

aplicarlos en caso de modificaciones al proyecto.

OCTAVA:- El concursante examinará cuidadosamente los planos, especificaciones y demás anexos, inspeccionará el lugar del trabajo y las condiciones locales, ya que de ninguna manera se eximirá al contratista de asumir toda la responsabilidad de ejecutar debidamente la obra por alegar desconocimiento de los factores antes citados.

NOVENA:- Las proposiciones deberán entregarse en sobre cerrado y lacrado, llevando claramente el nombre y dirección del concursante. Las proposiciones acompañadas de los documentos exigidos en esta Convocatoria, deberán ser presentadas en la residencia del Poder Ejecutivo, a más tardar el día 20 de este mismo mes, a las 12:00 horas, quedando fuera de concurso las proposiciones que se reciban después del plazo señalado.

DECIMA:- Los organismos que convocan se reservan el derecho de rechazar alguna o todas las proposiciones presentadas, cuando a su juicio no llenen las condiciones exigidas por esta Convocatoria, o cuando se encuentre marcada diferencia con el presupuesto base elaborado por la Oficina Técnica de Ciudad Universitaria. Así mismo se reserva el derecho de declarar desierto el concurso cuando se presenten menos de tres proposiciones.

DECIMA PRIMERA:- El día y hora señalados en la Cláusula novena y en la misma residencia del Poder Ejecutivo, serán abiertos los sobres por el jurado integrado por los CC. licenciado Raúl Rangel Frías, Gobernador Constitucional del Estado, o su representante; Ing. Roberto Treviño González, Prof. Joel Rocha, Manuel L. Barragán, Federico Gómez, Ing. Federico Garza Tamez, Ing. Ernesto Marroquín Toba y Arq. Eduardo Belden, y en presencia de los concursantes o sus representantes que deseen asistir, se leerán las proposiciones en voz alta y se rubricarán por los presentes. Una vez rubricadas todas las proposiciones, se citará a los concursantes a las 11:00 horas del día 21 del presente mes, para que en las oficinas de Ciudad Universitaria de Nuevo León, sitas en 5 de Mayo 108 Pte. Despacho 302, el Jurado de a conocer el fallo.

DECIMA SEGUNDA:- Las proposiciones presentadas por los concursantes así como los anexos que las acompañan, serán conservados por Ciudad Universitaria de Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 8 de enero de 1958. Gobernador Constitucional del Estado: licenciado RAUL RANGEL

FRIAS; El Rector de la Universidad de Nuevo León: TRONATO UNIVERSITARIO DE NUEVO LEON: ingeniero ROBERTO TREVIÑO GONZALEZ; PA- Prof. JOEL ROCHA, Presidente.

Los concursantes

La anterior Convocatoria fue atendida por ocho concursantes quienes, conforme a los requerimientos de la misma, presentaron la documentación solicitada.

Vida Universitaria sólo cita a siete de los ocho participantes inscritos: Ing. Mario Rojas, Ing. José María Garza Ponce, Ing. Mario L. Ledezma, Ing. Ricardo Chapa Lozano, Ing. Juan Francisco Sánchez, Ing. Arturo R. Martínez y el Ing. Antonio E. Treviño.

En la fecha establecida se reunió el Jurado calificador del concurso. La junta fue presidida por el gobernador del Estado, licenciado Raúl Rangel Frías; el Rector de la UNL, Ing. Roberto Treviño González y los señores Joel Rocha, Manuel L. Barragán y Tomás A. Zertuche, respectivamente presidente, vicepresidente y tesorero del Patronato Universitario de Nuevo León. Estuvieron también presentes el Ing. Ernesto Marroquín Toba, gerente de obras de CUNL; el Arq. Eduardo Belden, directivo de la misma y otros funcionarios del Gobierno del Estado.¹¹

Los integrantes del Jurado manifestaron que habían realizado un minucioso análisis de los presupuestos presentados por los concursantes y que habían llegado al acuerdo unánime de que el contrato fuese otorgado al Ing. Mario I. Ledezma, ya que "reunía las mejores condiciones, tanto en costos como en calidad de materiales que serán utilizados",¹² y que el Ing.

Ledezma se había ajustado, al elaborar el presupuesto, a todas las condiciones especificadas por la Oficina Técnica de Ciudad Universitaria.

El Ing. Mario I. Ledezma era un joven profesionista de 25 años de edad, egresado, en 1957, de la Facultad de Ingeniería de la UNL y quien durante su estancia en la misma fuera catalogado como uno de los alumnos más brillantes de dicha dependencia universitaria.

El Ing. Ledezma, por sus relevantes méritos académicos, se había hecho acreedor al "Premio al Saber", galardón que le fuera otorgado por la Sociedad de Ingenieros y Técnicos de Monterrey y era entregado a los estudiantes que más se habían distinguido en su carrera.

Desde estudiante, el Ing. Ledezma había principiado a trabajar bajo la dirección del Ing. Juan Lobeira Castro, de cuyas obras era supervisor general. Al obtener su título universitario ejerció su profesión en forma particular. Su participación en importantes trabajos de su especialidad le había dotado de gran experiencia.

El presupuesto presentado por el Ing. Ledezma para la construcción de la Facultad de Derecho, primer edificio escolar que se levantaría en CUNL, fue de un millón setenta y tres mil ochocientos pesos con 62 centavos.

A continuación se presenta un cuadro comparativo del presupuesto base elaborado por la oficina técnica de la CUNL y el realizado por

Vida Universitaria sólo cita a siete de los ocho participantes inscritos: Ing. Mario Rojas, Ing. José María Garza Ponce, Ing. Mario L. Ledezma, Ing. Ricardo Chapa Lozano, Ing. Juan Francisco Sánchez, Ing. Arturo R. Martínez y el Ing. Antonio E. Treviño

el Ing. Ledezma.

Cabe señalar que la Oficina Técnica de Ciudad Universitaria había establecido las especificaciones para la construcción del edificio de la Facultad de Derecho. El Arq. José Sánchez Villarreal, funcionario de la misma, las describe de la siguiente manera:¹³

Partida	Ing. Mario L. Ledezma	Presupuesto Base
1.Preliminar	2,500.00	20,000.00
2.Terracerías	14,170.50	22,025.00
3.Estructuras	350,290.12	299,381.66
4.Mampostería	70,281.00	91,774.75
5.Aplanados	37,180.50	27,921.25
6.Pisos	58,341.00	54,317.25
7.Bajadas pluviales	8,000.00	3,200.00
8.Herrería	11,592.00	12,889.85
9.Estrados para maestros	3,825.00	11,900.00
10.Acabados especiales	100,952.50	98,299.25
11.Electricidad	300,000.00	254,000.00
12.Plomería	77,500.00	65,000.00
13.Impermeabilización	31,200.00	35,360.00
14.Parapetos y pretilas	7,968.00	7,969.00
	1,073,800.62	1,004,038.01

La Facultad de Derecho se proyectó para una capacidad de 1500 alumnos, partiendo del criterio de que dos terceras partes de ellos estuvieran trabajando simultáneamente. Cubre una superficie total de 6,400 metros cuadrados, aproximadamente y se desarrolla en tres plantas.

La planta principal consta de un vestíbulo general que forma un gran patio sombreado y aloja las circulaciones verticales. Próximo a él se localizan cuatro aulas con capacidad de 49 alumnos cada una, el cuarto de maquinaria para el clima y la subestación eléctrica, local para la prefectura, local para la sociedad de alumnos con una sección editorial, sanitarios de alumnos y profesores y, finalmente, una cafetería con capacidad para 120 per-

sonas y los servicios complementarios de cocina fría y caliente y patio de servicio.

La planta del primer piso aloja a la Administración de la Facultad, formada por una espera, secretaría general y archivo, privados para el director y el secretario y una sección para profesores de planta con un salón de descanso y cubículos de estudio. En la misma planta se localizan igualmente un salón para conferencias y exámenes profesionales, con capacidad para 220 personas; cuatro aulas de 49 alumnos cada una; dos seminarios para 25 alumnos cada uno, con la sección correspondiente de secretaría y privado de los directores de los mismos, sanitarios para alumnos y profesores y finalmente una bien dispuesta biblioteca con capacidad para 100 lectores y acervo de 30 mil volúmenes.

En la planta del segundo piso se repiten cuatro aulas más para dar un total de doce, otro salón de conferencias para 220 personas, dos seminarios de estudio para 25 alumnos cada uno, la sección de descanso y cubículos de estudio para profesores de planta y el espacio complementario para el almacenaje de libros de la biblioteca, ligado con la sala de lectura, a través de un montacarga.

Cuatro Millones el costo del edificio y de las instalaciones de la Facultad de Derecho

El viernes 24 de enero de 1958 se iniciaron los trabajos de construcción de la CUNL. La primera fase estuvo a cargo del Ing. Ledezma, quien tuvo a su cargo el edificio de la Facultad de Derecho, mismo que debería quedar concluido para el 31 de julio del citado año.

Mientras tanto, la Oficina Técnica de CUNL se preparaba para

lanzar la Convocatoria para la construcción de la Facultad de Ingeniería Mecánica y un tercer plantel universitario.

El ritmo de construcción de las obras de la Facultad de Derecho se llevó a cabo concienzudamente, pero con gran celeridad. Para el mes de marzo, ya se habían levantado los dos primeros pisos e iniciado el levantamiento de la tercera planta. El de Ingeniería Mecánica y Eléctrica también se había iniciado.

Cabe señalar que el gobernador, licenciado Rangel Frías y funcionarios universitarios, entre ellos los de la Oficina Técnica de CUNL, constataban casi cotidianamente las obras de construcción y estaban pendientes de todos los detalles.¹⁴

El edificio de la Facultad de Derecho se terminó en la fecha prevista.

Su costo total, entre la construcción del edificio, su equipamiento y mobiliario, fue en números redondos de cuatro millones de pesos, como en septiembre de 1957 lo había presupuestado la Gerencia de Obras de CUNL.¹⁵

Para septiembre de 1958 los estudiantes de leyes estrenarían su flamante edificio, el primero en la CUNL.

Adiós a la vieja Casona de Leyes

Despedida del edificio

La mañana del sábado 20 de septiembre de 1958 autoridades civiles y universitarias, maestros, alumnos de Derecho y vecinos del lugar, se dieron cita en la Vieja Casona de la antigua Facultad de Derecho, ubicada por las calles de Abasolo y Diego de Montemayor,

en el Barrio Antiguo de Monterrey, para decir adiós al vetusto edificio que durante cerca de siete décadas diera albergue a la Facultad de Derecho.

Este tradicional y sobrio edificio vio la integración de la Facultad de Derecho a la naciente Universidad de Nuevo León, allá en el año de 1933 y a su director, el licenciado Héctor González, asumir el honroso cargo de Rector de la máxima Casa de Estudios nuevoleonés.

Pero ahora, 20 de septiembre de 1958, estaba a punto de dejar su tradicional sede para ocupar su nueva residencia en la Ciudad Universitaria de Nuevo León.

Fue tanto el interés que este acontecimiento despertó en la comunidad regiomontana, que fue transmitido "en vivo" por la estación de radio XEMR, de manera tal que la sociedad estuvo al tanto de lo que significaba, además de la puesta en marcha de la Ciudad Universitaria de Nuevo León.

En esta solemne ceremonia de despedida correspondió a otra institución educativa, al inolvidable maestro decano de la Facultad, el licenciado José Juan Vallejo Suárez -"Vallejito", como le decían cariñosamente sus alumnos-, dictar la "última cátedra" en este edificio.

Y a otro destacado universitario, ex alumno del Colegio Civil, ex Rector de la UNL y ahora Gobernador Constitucional del Estado, licenciado Raúl Rangel Frías, declarar para siempre cerradas las aulas de la Facultad de Derecho, "porque así lo exige el progreso y porque la evolución demanda siempre unas cuantas lágrimas", escribió el cronista anónimo de *El Porvenir*.¹⁶

La mañana del sábado 20 de septiembre de 1958 autoridades civiles y universitarias, maestros, alumnos de Derecho y vecinos del lugar, se dieron cita en la Vieja Casona de la antigua Facultad de Derecho, ubicada por las calles de Abasolo y Diego de Montemayor, en el Barrio Antiguo de Monterrey, para decir adiós al vetusto edificio que durante cerca de siete décadas diera albergue a la Facultad de Derecho

Por considerarlo de interés y por la emotividad de las mismas, se transcriben a continuación las reseñas que con motivo del aconteci-

miento anterior, publicaron el diario *El Porvenir* y el semanario *Vida Universitaria*.

CRÓNICAS DE UNA DESPEDIDA

*Diario El Porvenir*¹⁷

Las golondrinas no saben de leyes. Se dijo adiós para siempre al viejo edificio de la Facultad de Derecho

Las puertas se han cerrado para siempre, los jóvenes con su hato de esperanzas e ilusiones no transpondrán más el dintel. Ha quedado el añoso edificio mudo por dentro, no escuchará más entre sus gruesas paredes las voces pausadas de la cátedra, el gritar animado de centenares de muchachos que de ahí surgieran para escribir, incluso, gran parte de la historia contemporánea del Estado.

El viejo edificio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en Diego de Montemayor y Abasolo, que por más de 60 años albergara a generaciones y generaciones de estudiantes y hoy viejos maestros, ha cerrado sus puertas y sus aulas para siempre.

Ayer, con la emoción reflejada en el rostro, con la frase pausada de quien siente vibrar dentro de sí, el espíritu que animara a las juventudes dentro de esos muros, un ex estudiante de Leyes, hijo del Colegio Civil, hoy Gobernador del Estado, declaró para siempre cerradas las aulas, clausurado el edificio como plantel, porque así lo exige el progreso, ya que la evolución demanda unas cuantas lágrimas.

Y Rangel Frias, Gobernador, abogado y universitario, estaba codo con codo con el decano de los maestros de Leyes, el licenciado José Juan Vallejo, a cuyo lado recibió ayer, junto con decenas más de ex alumnos y estudiantes de ahora, de esa Facultad, la palabra cansada por los años del maestro Vallejo, al sustentar, este, simbólicamente la postrer cátedra dentro de ese edificio.

Esta vez la cátedra no fue de Derecho Romano, Mercantil o Penal, no se habló de códigos, procedimientos ni de acciones jurídicas... se habló de la vida, de la experiencia, de la mocedad, de los ensueños...

El maestro contó cómo ingresó el siglo pasado al

Colegio Civil, las peripecias de muchos hombres, casi todos ellos desaparecidos que, como las actuales generaciones universitarias, llevarán también las esperanzas de, con la obtención de un título profesional, conquistar la vida, lograr más amplios horizontes y, con ello, servir más y mejor a la sociedad de la que forman parte.

El maestro José Juan Vallejo relató cómo el Colegio Civil se convirtió en Universidad y las escuelas en facultades dependientes de esta... Se recordó el 18 [debe decir 19] de enero de 1824 en que surgiera al mundo de la ciencia y la cultura la Escuela de Jurisprudencia de Nuevo León, unos cuantos años después de haber conquistado la independencia nacional.

Ayer en punto de las nueve de la mañana se llevó a efecto una solemne ceremonia donde se despidió oficialmente al viejo edificio de la que fuera Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

El Gobernador del Estado, en sentidas palabras expresó: "...este edificio que tantos profesionales ha dado, ha llegado el momento culminante de dar fin a una tarea y que esto sirva como ejemplo ante las cosas que hacen sentir en el hombre su calidad de humanos, ya que los que se forjaron en esta institución y los actuales, nunca habrán de olvidar los años de la algarabía estudiantil, ni a sus compañeros y maestros."

"Hoy por hoy la vida sigue evolucionando y este edificio que tantos años rindió frutos, hoy ante el incontenible avance del tiempo (debe ser) desalojado, para que sus proporciones físicas sigan desempeñando sus funciones de albergar a los hombres del mañana, a los futuros profesionales."

El licenciado José Juan Vallejo, ex director de la Facultad despedida, dictó su última cátedra simbólicamente y emocionado recordó anécdotas de sus años estudiantiles, así como a sus maestros y compañeros, haciendo una breve historia de la Facultad, desde que se inscribió en el Colegio Civil, hasta el tiempo en que fue llamado para cubrir una cátedra en la Facultad.

"Una fuerte necesidad, un impulso mayor a nuestras actividades docentes y pedagógicas, nos mueven a aban-

donar este edificio vetusto, cediendo paso a las nuevas necesidades de nuestra Escuela, cada quien dentro de su interior estará recordando sus años de estancia en esta Escuela. Pero la renovación, la evolución, claman también por atención, expresó el licenciado Federico Páez Flores, director de la Facultad.

Finalmente, a los acordes de las tradicionales "Golondrinas", se puso fin a la emotiva ceremonia.

En ella estuvieron presentes entre la gran multitud de estudiantes y maestros, el Gobernador, licenciado Raúl Rangel Frías; el alcalde de Monterrey, licenciado Rafael González Montemayor; el Rector interino de la Universidad, licenciado Roque González Salazar; el director de la Facultad, (licenciado) Federico Páez Flores; el decano de la Facultad, licenciado José Juan Vallejo y el licenciado Juventino González Ramos, diputado local.

SEMANARIO VIDA UNIVERSITARIA¹⁸

Se Despiden de su Antigua Escuela Alumnos de Leyes.

El maestro "Vallejo" imparte la Postrer cátedra antes de partir

Hasta el último rincón del aula se hacía oír la pausada y serena voz del experimentado maestro. Un heterogéneo auditorio. Profesionales, funcionarios públicos, estudiantes, universitarios, lo escuchaban con emocionada atención. Esta no es una clase cualquiera: el licenciado José Juan Vallejo, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales impartía simbólicamente la última clase que daría el final carpetazo a las actividades en el edificio que por más de sesenta años cobijara a esa dependencia Universitaria.

El paso firme e ineludible del progreso ha desalojado del antiguo edificio a los inquietos estudiantes de Derecho que ahora cuentan con un local de atrevida arquitectura y amplias dimensiones en la flamante Ciudad Universitaria de Nuevo León.

El licenciado Raúl Rangel Frias, Gobernador del Estado fue quien declaró cerradas las aulas de la Facultad, después de 68 años de ininterrumpidas actividades que dieron a Monterrey y a Nuevo León, ciudadanos preparados para impartir justicia y aún para regir los destinos de la administración pública.

El licenciado José Juan Vallejo, hizo en esa memorable ocasión una síntesis de las transformaciones y avances de que fuera testigo en sus cincuenta años de magisterio en la Facultad. Relató con dulce sabor de añoranza su ingreso como alumno de la propia escuela, sus peripecias estudiantiles y sus experiencias como maestro de millares de jóvenes que hoy ocupan lugares distinguidos en distintos sectores de la sociedad.

El licenciado Federico Páez Flores, actual Director de la Facultad se refirió al traslado de la Facultad en los siguientes términos: "Una fuerte necesidad, un impulso mayor a nuestras actividades docentes y pedagógicas nos mueven a abandonar este edificio vetusto, pero siempre renovado con los bríos y las ilusiones de cada generación y que al través del tiempo y de la historia, su importancia y su fama se agigantan, cediendo paso a las nuevas necesidades de nuestra escuela, pero la renovación, la evolución claman también por atención".

El licenciado Raúl Rangel Frías expresó a su vez: "Este edificio que tantos profesionales ha dado, ha llegado el momento culminante de dar fin a una tarea y, que esto sirva como ejemplo ante las cosas que hacen sentir en el hombre su calidad de humanos, ya que los que se forjaron en esta institución y los actuales, nunca habrán de olvidar los años de la algarabía estudiantil, ni a sus compañeros, ni a sus maestros."

"Hoy por hoy -continuó- la vida sigue evolucionando y este edificio que tantos años rindió frutos hoy, ante el incontenible avance del tiempo, es desalojado para que en sus proporciones físicas, siga desempeñando (la función) de albergar a los hombres del mañana, a los futuros profesionistas."

El significativo acto de despedida concluyó a los acordes de "Las golondrinas", ejecutadas por la Banda del Estado, acordes que cobraron una nueva y especial significación para los jóvenes estudiantes que veían cerrar tras sí, las puertas de su querido edificio.

Asistieron al acto, el Rector interino, licenciado Roque González Salazar, el licenciado Genaro Salinas Quiroga, el licenciado José de la Luz Marroquín. El arquitecto Eduardo Belden, el licenciado Jesús C. Treviño, ex director de la Facultad; el licenciado Enrique B. Garza, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el licenciado Vicente Reyes y muchos universitarios más.